

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
MARBELLA COUNTRY CLUB S.A.**

En Santiago de Chile, a 16 de abril de 2020, siendo las 12:30 horas, en las oficinas ubicadas en Callao 3539 Las Condes de manera virtual atendido el estado de emergencia decretado en el país y la cuarentena obligatoria que rige para la comuna de Las Condes, se reúnen en junta general ordinaria los accionistas de la sociedad Marbella Country Club S.A.

Preside la junta el titular don Patricio Valenzuela Larrañaga y actúa como secretario el abogado señor Manuel Villarroel Ereche.

1.- Asistencia y calificación de poderes.

Asisten los siguientes accionistas, todos debidamente representados:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>ACCIONES</u>
A.- Marbella Chile S.A por el Fondo de Inversión Privado Marbella Chile, representado por Patricio Valenzuela Larrañaga.	6.571

TOTAL

Los apoderados de los accionistas firman la hoja de asistencia a la junta que prescribe el Reglamento de Sociedades Anónima. La lista de asistencia no se inserta en el Libro de Actas. Se exhiben los poderes con que actúa cada uno de los apoderados por sus respectivos representados, los cuales son aprobados sin observaciones.

2.- Constitución legal de la junta.

El presidente manifiesta que se encuentran presentes en la junta 6571 acciones, que representan el 61,99% de las acciones emitidas por la sociedad a la fecha.

El Presidente pidió dejar constancia en el acta del cumplimiento de todas las formalidades legales y reglamentarias previas a la celebración de la Junta, y en especial de la publicación de los avisos de convocatoria efectuada los días 1, 6 Y 13 de abril de 2020 en diario on line de Cooperativa.

Por consiguiente, encontrándose presente el 61,99% de las acciones emitidas por la sociedad y conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N°18.046 sobre sociedades anónimas, se declara constituida la junta general ordinaria de accionistas de Marbella Country Club S.A

3.- Objeto de la junta.

El presidente expresa que el directorio acordó convocar a la presente junta en su sesión celebrada con fecha 1 de Abril de 2020, con el objeto de abocarse al conocimiento de las materias que son propias de este tipo de juntas, a continuación el señor presidente da lectura a la tabla de asuntos a tratar, a saber:

1. Examen de la situación de la sociedad y de los informes de los auditores externos y aprobación o rechazo de la memoria anual, del balance general y de los estados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019;
2. Designación de auditores externos para el ejercicio 2020;
3. Designación del periódico para hacer las publicaciones sociales; y
4. Otras materias de interés social que corresponda tratar en junta ordinaria de accionistas.
 - 4.1 Política de dividendos
 - 4.2 Pronunciamiento de las remuneraciones del directorio para el presente ejercicio.
 - 4.3 Operaciones relacionadas a que se refieren los artículos 44, 89 y 93 de la Ley N° 18.046.

4.- DESARROLLO DE LA TABLA.

4.1) Memoria, balance y estados financieros al 31 de diciembre de 2019.

El presidente hace una breve reseña sobre las principales actividades desarrolladas por la sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

A continuación, se procede a efectuar una revisión y análisis de la memoria, del balance y de los estados financieros de la compañía del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019, junto con el informe de los auditores externos. De acuerdo al balance aprobado, el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 arrojó pérdida por \$194.808.850

Analizados los antecedentes presentados por el presidente, la junta, por unanimidad de las acciones presentes y representadas, adopta el siguiente:

ACUERDO N° 1: Aprobar la memoria, el balance y los estados financieros auditados de la sociedad al 31 de diciembre del año 2019. Atendido a que la Sociedad tuvo pérdidas por \$194.808.850, no se pagan dividendos.

4.2) Designación de auditores externos para el ejercicio 2020.

A continuación, el presidente indicó a los presentes que conforme a las disposiciones sobre Sociedades Anónimas contenidas en la Ley N° 18.046, esta Junta General Ordinaria de Accionistas deberá designar los auditores externos independientes, con el objeto que examinen la contabilidad, inventario, balance y los estados financieros de la sociedad, por el ejercicio 2020. Agregó que los auditores designados tendrán la obligación de informar, por escrito, a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, sobre el cumplimiento de su mandato.

Señaló el señor presidente que el directorio, con el propósito de entregar a los accionistas la fundamentación de las diversas opciones propuestas en la presente junta, con el

objeto que éstos cuenten con toda la información necesaria para elegir a la empresa de auditoría que examinará los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2020, tomó conocimiento de las propuestas recibidas de las firmas de auditoría RSM CHILE, NATTERO SpA y BAKER TILLY CHILE AUDITORES CONSULTORES LTDA., las cuales permiten revisar las condiciones económicas y metodologías de las firmas auditoras.

A continuación, hizo un resumen de las razones que motivaron al directorio a sugerir a cada empresa, en consideración a las propuestas recibidas,

El directorio intercambia ideas al respecto, y se decide por la siguiente empresa, que tiene su sede principal en la ciudad de Valparaíso, con lo que permite una proximidad territorial con la empresa auditada.

NATTERO SpA.

- a) Antecedentes de la empresa: El departamento de Auditoría funciona desde el año 1978, encontrándose inscrita en el Registro de Auditores Externos de la Superintendencia de Valores y Seguros con el N° 002, y en el nuevo Registro de Empresas de Auditoría Externa (REAE n°28) de la SVS, atendiendo a diversas empresas del país que comprenden actividades agrícolas, industriales, de servicio, de salud, de educación y de recreación.
- b) Tiempo destinado a la revisión: Para el presente trabajo no han estimado un tiempo de desarrollo del servicio, pero han empleado en años anteriores 80 horas que equivalen a 10 días hábiles de calendario.
- c) Antecedentes del equipo a cargo de la revisión: Para el desarrollo del servicio, han designado las siguientes personas de su equipo de profesionales:

Renzo Nattero A. Socio de Auditoría: Ingeniero Comercial y Licenciado en Ciencias de la Administración, UVM. Experiencia laboral como Controller Comercial en institución Financiera Internacional con presencia en Chile. MSC. In Finance and Bank Investments, Frankfurt School of Finance & Management, Bankakademie HfB. Egresado Magíster en

Gestión y Control Empresarial, PUCV. Socio Nattero y Cía. Ltda.

Rodrigo Arancibia Sub-Gerente de Auditoría: Contador Auditor, Universidad de Viña del Mar. Experiencia laboral como Auditor Externo y Asesor Contable. Diplomado en Normas Internacionales de Contabilidad, Diplomado en IFRS, del Colegio de Contadores de Chile A.G. Sub Gerente de Auditoría Nattero SpA.

- (a) Honorarios Profesionales: UF 85.- (ochenta y cinco unidades de fomento) y también ofrece los servicios tributarios por el monto de UF 40.- (cuarenta unidades de fomento)

FUNDAMENTO: La proposición se basa en que las tres empresas mencionadas cumplen con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para desempeñar la función requerida a éstos. Se trata de empresas que se encuentran debidamente inscritas del Registro de Empresas de Auditoría Externa (REAE), que lleva a la Superintendencia de Valores y Seguros, por lo que se encuentran debidamente acreditadas ante el organismo fiscalizador correspondiente.

El Directorio propondrá en primer lugar a NATTERO SpA., por las siguientes razones:

- Su labor en años anteriores ha cumplido con todas las expectativas para esta administración, por lo anterior su designación para este año se ajusta a la conformidad de los resultados esperados.

- La cantidad de horas indicadas por NATTERO SpA., la cantidad de profesionales, la diversidad de especialidades y la distribución de socio y gerente asignados responde adecuadamente a las necesidades de auditoría y control interno de la sociedad.

- El servicio de NATTERO SpA. también ofrece calidad a costos muy competitivos, tomando en cuenta la ubicación geográfica de nuestras instalaciones (V Región) al igual que la casa matriz de NATTERO SpA, hace que sus costos de operación bajen en relación a las otras empresas auditoras.

Tomando en consideración el tamaño de la sociedad y la ubicación geográfica de sus instalaciones y sede social (V Región y Metropolitana respectivamente), NATTERO SpA, se considera compatible por tener sus oficinas en ambas regiones.

repartir las utilidades líquidas del ejercicio, si las hubiere. La junta acuerda facultar al Directorio para autorizar el reparto de dividendos provisorios.

4.4.2 Determinación de las remuneraciones del directorio para el presente ejercicio.

El presidente expone que es necesario que la junta se pronuncie sobre las remuneraciones que percibirán los miembros del directorio por el desempeño de sus funciones durante el presente ejercicio. Al respecto, propone que no se paguen tales.

Visto lo expuesto por el señor presidente, y luego de un breve intercambio de ideas, la junta adopta el siguiente:

ACUERDO N° 5: Establecer que los directores no percibirán remuneración alguna por el desempeño de sus funciones durante el presente ejercicio.

4.4.3 Operaciones relacionadas a que se refieren los artículos 44, 89 y 93 de la Ley N° 18.046.

El Presidente dio cuenta que corresponde informar operaciones, negociaciones, actos y contratos con sociedades o personas relacionadas conforme a los supuestos de los artículos 44, 89 y 93 de la Ley 18.046, y son las siguientes:

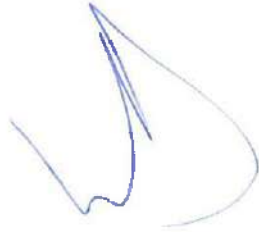
- Contrato de corretaje de propiedades con empresas de los señores Bruno Lería y Cristóbal Larraín H.
- Contrato de asesoría con Raúl Sanchez y Jaime Lería.

5.- Designación de los accionistas que firmarán el acta y reducción a escritura pública.

La junta acuerda que el acta sea firmada por todos los representantes de los accionistas que se encuentran presentes, además del presidente y secretario, y que los acuerdos adoptados se lleven a efecto sin esperar la aprobación de la misma, una vez que se encuentre firmada.

De otro lado, la junta acuerda facultar al abogado Manuel Villarroel Ereche para que reduzca a escritura pública el todo o parte del acta que da cuenta de la presente junta, una vez que se encuentre firmada.

El presidente ofrece la palabra y sin haber otros asuntos que tratar, da por terminada la presente junta general ordinaria de accionistas, siendo las 13:35 horas del día de la fecha.

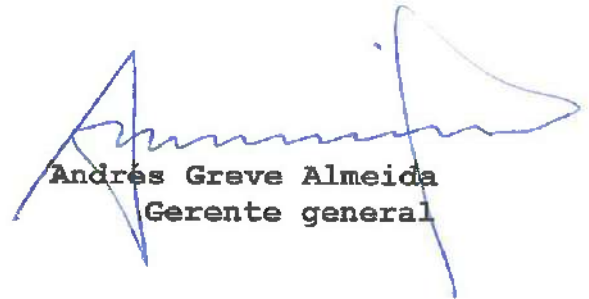


Patricio Valenzuela Larrañaga

PRESIDENTE



Manuel Villarroel Ereche
Secretario



Andrés Greve Almeida
Gerente general